

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

21957 *Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Santillana.*

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes, así como la constancia de la resolución de ratificación de la extinción de la Fundación del Protectorado de Fundaciones de fecha 14 de abril de 2023 se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

En su virtud, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la extinción de la «Fundación Santillana» según consta en la escritura otorgada ante el notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui el 18 de mayo de 2023 con el número 800 de protocolo así como de la ratificación del Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte, habiendo hecho entrega de los bienes y derechos resultantes a la «Fundación Universitaria Autónoma de Madrid» destinataria del remanente de la liquidación por el importe de trescientos catorce mil cuatrocientos setenta y tres euros (314.473,00 euros) tal y como se acredita con el correspondiente certificado de la «Fundación Universitaria Autónoma de Madrid» en el que consta la aceptación expresa del haber liquidado resultante de la liquidación de la Fundación Santillana cancelando, en consecuencia, todos los asientos relativos a la Fundación.

Madrid, 29 de junio de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.